

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONAL DE INGLÉS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA JUNIORS DEL INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD (IB-JOVE)

#### 1. OBJETO DEL SERVICIO

#### 1.1 Introducción

El programa Juniors, depende del área de Cursos de idiomas en el extranjero del IB-Jove y está destinado a un máximo de 30 jóvenes, siendo éste un programa que se desarrolla durante el mes de julio de cada año.

Este programa da a los estudiantes la posibilidad de asistir a clases de inglés fuera de España y de realizar actividades lúdicas y deportivas; este año tendrá lugar en una ciudad de la República de Irlanda. Este programa implica el desplazamiento de los participantes residentes de las Islas Baleares hasta el destino donde tendrá lugar la actividad.

#### 1.2 Usuarios

Los usuarios del Programa Juniors de cursos de idiomas serán un máximo de 30 jóvenes de 12 a 17 años, residentes en las Islas Baleares.

## 1.3 Duración

El Programa se desarrollará durante el verano de 2018, (del 16 al 29 de julio), debiendo especificar la escuela, el día de inicio y el último día del Curso.

#### 1.4 Ubicación

La Escuela estará ubicada en la República de Irlanda o dispondrá de la infraestructura necesaria para impartir el Curso en dicho país, debiendo especificarse su ubicación concreta.

# 2. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Corresponderá al IB-Jove la supervisión del correcto funcionamiento de los servicios incluidos en el Programa.

El adjudicatario, por su parte, asumirá el cumplimiento de los servicios incluidos en el objeto del contrato.

La escuela adjudicataria y el IB-Jove realizarán el seguimiento del servicio. Cualquier comunicación que pueda afectar al funcionamiento de la actividad deberá formalizarse por escrito entre las partes.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y REQUISITOS MÍNIMOS

Se trata de contratar una escuela de idiomas internacional de inglés para llevar a cabo el **Programa Juniors** de cursos de idiomas en el extranjero (este año en la República de Irlanda), durante 2018, que incluye los servicios de docencia, alojamiento manutención para los participantes en el Programa para que en un contexto lúdico-social puedan aprender y perfeccionar el inglés.



El Programa tendrá lugar en una ciudad de la República de Irlanda, durará dos semanas y participarán un máximo de 30 jóvenes entre 12 y 17 años.

Las escuelas licitadoras tendrán que disponer de las instalaciones y la infraestructura adecuada, para la ejecución del objeto del contrato.

En todo caso, la oferta de las escuelas licitadoras deberá incluir los siguientes servicios a modo de requisitos mínimos:

- Curso de inglés general de un mínimo de 15 horas lectivas semanales impartido por profesores con titulación cualificada y con experiencia en los métodos de enseñanza más actualizados. La escuela deberá especificar el número de horas lectivas ofrecidas.
- La escuela para garantizar plenamente a los participantes la eficiencia del aprendizaje y la práctica del inglés durante el Curso, realizará previamente un test inicial a cada alumno para determinar su nivel de inglés, antes del inicio del Curso.
- El material didáctico (libros de texto, cuadernos o material audiovisual) será proporcionado por la Escuela y será adecuado al nivel de inglés que cada alumno previamente acredite mediante el test inicial de evaluación realizado por la Escuela.
- Alojamiento en residencia durante en régimen de pensión completa (del 16 al 29 de julio).
- Programa completo y detallado de las actividades propuestas, especificando la modalidad concreta de las mismas (deportiva, cultural, recreativa, etc.), incluyendo el medio de transporte necesario para la realización de la actividad así como las entradas correspondientes (en el supuesto de que fuera necesaria la adquisición de las mismas). La escuela asumirá los gastos de gestión derivados de estas actividades.

La Escuela deberá especificar la modalidad concreta de cada actividad propuesta.

- Una excursión de un día completo y otra excursión de medio día durante los 14 días del Curso.
- Servicio de traslado desde el aeropuerto irlandés de llegada hasta la escuela adjudicataria (ida y vuelta).
- La escuela dispondrá de servicio propio de lavandería y secado especificándose si será de pago y en tal caso indicando el precio del mismo.
- Expedición por la Escuela del Certificado de asistencia al Curso para todos los participantes al finalizar el mismo, que incluirá la identificación del alumno y el nivel del Curso que ha realizado.
- La escuela deberá aportar un Group Leader con funciones de acompañamiento y de apoyo de los participantes durante toda la estancia incluyendo los desplazamientos o excursiones programadas.
  - El Group Leader durante la estancia de los participantes, deberá estar en todo momento localizable y disponible para la escuela e informar a ésta y a la técnica del IB-Jove, en caso de cualquier imprevisto o variación del Programa previsto.
- La escuela adjudicataria se hará cargo de la estancia (alojamiento, manutención y traslados), de una técnica del Área de Cursos de Idiomas en el Extranjero del IB-Jove, que



además de acompañar al grupo durante los trayectos aéreos de ida y vuelta estará a disposición de los participantes durante su estancia.

- La escuela habilitará para el IB-Jove un servicio de atención telefónica de 24 horas para casos de urgencia o necesidad.
- Las actividades programadas estarán expuestas en el tablón de anuncios a disposición de los participantes y del equipo de acompañamiento o en su defecto, la escuela les remitirá por escrito a estos dicha información al inicio del Curso
- La asistencia a clase y a las actividades de los participantes es obligatoria de acuerdo con el horario establecido y en caso de ausencia tendrá que ser justificada debidamente por el alumno. En caso contrario, la ausencia injustificada se pondrá en conocimiento del Director de la Escuela que podrá hacerlo constar en la certificación del alumno.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El IB-Jove designará el personal adecuado responsable de formalizar y gestionar las reservas así como el seguimiento del servicio.

Por su parte, la empresa adjudicataria dispondrá del equipo docente y del personal auxiliar adecuado para hacer efectivo el servicio contratado de manera eficiente de acuerdo con la oferta presentada.

Los estudiantes irán acompañados por un Group Leader que aportará la escuela. El IB-Jove, además, aportará una persona de apoyo para el vuelo de ida y otra para el vuelo de regreso. Esta persona, debido a la necesidad de garantizar el buen funcionamiento del programa y la calidad del Servicio, será una técnica del departamento de Cursos de idiomas del IB-Jove.

Además esta técnica del IB-Jove en coordinación con el Group Leader, acompañará a los participantes del Programa durante su estancia desempeñando funciones de apoyo y de refuerzo para los alumnos.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se iniciará a partir de la firma del contrato que regirá el Programa Juniors 2018 y se prolongará hasta el 31 de agosto del año 2018.

### 6. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA ADJUDICATARIA

- La escuela adjudicataria deberá cumplir en todo caso los requisitos mínimos de los servicios estipulados en el apartado 3 del presente pliego, así como el contenido de la oferta que incluye, la propuesta económica, los criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes y el criterio social presentado en la oferta.
- Deberá disponer del equipo docente y humano necesario para el cumplimiento del Programa. Así mismo deberá asumir los gastos derivados y la retribución de este personal.
- Deberá emitir las facturas correspondientes de acuerdo con las condiciones de pago incluidas en los pliegos.



- La escuela asumirá los gastos de la organización y de los traslados de los participantes y personal de apoyo durante la estancia, incluidos los traslados de llegada o salida desde el aeropuerto irlandés en cuestión a la escuela.
- La escuela deberá de aportar un Group Leader con funciones de acompañamiento y de apoyo de los participantes durante toda la estancia y asumir los gastos derivados de esta obligación.
- El Group Leader durante la estancia de los participantes, deberá estar en todo momento localizable y disponible para la escuela y el IB-Jove e informar a estos en caso de cualquier imprevisto o variación del Programa.
- La escuela adjudicataria se hará cargo de la estancia (alojamiento, manutención y traslados), de una técnica del Área de Cursos de Idiomas en el Extranjero del IB-Jove, que acompañará al grupo durante el Curso.
- Disponer de las infraestructuras e instalaciones necesarias y adecuadas para la ejecución del Programa.
- La escuela adjudicataria deberá confirmar o especificar todos los detalles del Programa previsto durante la licitación (horarios, excursiones, actividades, traslados etc.) y trasladar dicho contenido al IB-Jove, como máximo 15 días antes del inicio de la actividad.
- La escuela deberá informar al IB-Jove de cualquier variación del Programa previsto así como el motivo de la misma, debiendo autorizarla previamente el IB-Jove.

### 7. OBLIGACIONES DEL IB-JOVE

- Respetará las condiciones de pago del servicio estipuladas en el apartado P del Pliego de Condiciones Particulares.
- Le corresponderá la supervisión y el seguimiento del correcto funcionamiento de los servicios incluidos en el Programa.
- La adquisición y expedición de los billetes aéreos necesarios para los desplazamientos de los participantes y acompañante del grupo.
- Las distintas fases del Programa se desarrollarán de manera coordinada por las 2 partes y será necesaria la previa autorización por parte del IB-Jove de cada fase.
- Gestionar la selección e inscripción de los participantes en el Programa Juniors 2018.
- El Instituto Balear de la Juventud deberá formalizar un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes para la cobertura de los participantes durante su estancia.

El seguro de accidentes personal tendrá las siguientes coberturas: para gastos de asistencia sanitaria, con un mínimo de 6.000 euros; por defunción, un mínimo de 5.000 euros; y por invalidez permanente, un mínimo de 6.500 euros.

La póliza de seguros de responsabilidad civil debe prever unos límites mínimos de 300.000 euros por víctima y 1.200.000 euros por siniestro.

#### 8. PRESUPUESTO



El Programa Juniors que se realizará durante el verano del 2018 y se financiará a cargo del presupuesto del Instituto Balear de la Juventud del año 2018. A tal efecto, se establece un presupuesto máximo de licitación de 50.000 €, IVA exento.

#### 9. CONTENIDO GENERAL DE LA OFERTA

La escuela adjudicataria debe reservar un total de 20 plazas inicialmente, aunque el programa ofrezca un máximo de 30 estudiantes. En el supuesto de que se necesitaran más de las 20 plazas inicialmente reservadas, IB-Jove contactaría con la escuela adjudicataria para gestionar dichas plazas.

Se establecen una serie de requisitos mínimos especificados en el apartado 3 del presente pliego, que deberá cumplir la escuela para participar en este Programa, además de los criterios evaluables y del criterio social propuesto.

# 10. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

El Instituto Balear de la Juventud adjudicará el Programa Junior 2018 entre las ofertas presentadas en forma y plazo, que se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación.

## 10.1. Criterios de adjudicación

A efectos de poder determinar y seleccionar con la máxima objetividad cual será la escuela seleccionada, la adjudicación se llevará a cabo según los criterios siguientes:

La proposición económica (un máximo de 60 de puntos): se asignarán a la oferta económica más baja.

La proposición técnica (un máximo de 40 puntos): Incluirá por una parte, los tres criterios evaluables mediante fórmulas y porcentajes que se puntuarán con un máximo de 10 puntos cada uno (30 puntos en total) y el criterio social (se puntuará con un máximo de 10 puntos).

# 10.2. Valoración de los Criterios de adjudicación

Teniendo en cuenta que las diferentes ofertas deberán incluir en todo caso los requisitos mínimos del servicio estipulados en el apartado 3 del presente pliego, los diferentes criterios de adjudicación se valoraran según lo expuesto en el apartado B. Valoración de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Particulares.

## 11. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario respetará la confidencialidad de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (Texto consolidado. Última modificación: 5 de marzo de 2011), y el resto de la normativa vigente en este ámbito.

## 12. PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará preferentemente mediante correo postal e irán dirigidas a la siguiente dirección:

Instituto Balear de la Juventud



C/ Uruguai s/n, Edificio Palma Arena, Palma (07010) Tel. 971 17 89 33 / 971 17 89 35

Fecha límite: 16 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOIB (Boletín Oficial de las Illes Balears).

Hora límite: 14 horas

En el supuesto de que este día fuera sábado, domingo o festivo en las Islas Baleares, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

En el caso de que el envío sea mediante correo postal, la dirección electrónica a la cual se deberá notificar dicho envío y enviar la correspondiente copia del justificante del envío, siempre antes de la finalización del plazo de presentación, es mrigo@ibjove.caib.es y el número de fax es el 971 17 89 35.